INFORME DE SUBSANABILIDAD

Proceso de Mínima Cuantía No. MP-SG-MC-012-2026

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS DIFERENTES SEDES Y DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN"

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador, previa designación por parte del señor alcalde del Municipio de Popayán o su delegado para tal fin, procede a realizar la evaluación de los documentos requeridos en el primer informe de evaluación en el cual se solicitó la subsanación de las propuestas presentadas y su respectiva verificación de requisitos, así:

De conformidad con la fecha de cierre establecida en la plataforma de SECOP II el día 30/07/2026/ 06 pm, se presentó subsanabilidad de las siguientes propuestas dentro del presente proceso, el comité evaluador procede a verificar encontrando la siguiente situación

1. PROPUESTAS PRESENTADAS.

No.	OFERENTE	FECHA Y HORA DE SUBSANACION
1	FUMIGACIONES LA UNICA	29-07-2026- 07:53 P.M.
2	ELIANA LOPEZ DIAZ/FUMSERVICES	30-07-2026- 04:11 P.M.
3	RAMON ELIAS BETANCOURT	NO SUBSANO
4	SORA SOLUCIONES S.A.S	NO SUBSANO
5	FANY ESPERANZA ORTIZ	NO SUBSANO

De conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso MP-SG-MC-012-2026, el comité evaluador procede a evaluar los Requisitos de subsanación de la siguiente propuesta iniciando con la de menor valor ofertado.

ELIANA LOPEZ DIAZ C.C 25.278.829 FUMSERVICES	
EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS	
DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILTANTES	
REQUISISTOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 1843 de 1991	
El oferente deberá presentar concepto sanitario de la Secretaría de salud del Municipio de Popayán vigente para el desarrollo de la actividad del objeto del contrato.	CUMPLE
Contar con Un (1) Asistente Técnico adscrito a la empresa, para lo cual deberá Aportar copia del contrato. Además, deberá aportar el certificado de inscripción vigente como asistente técnico expedido por la autoridad competente - Secretaría de Salud Municipal-, conforme los artículos 108, 109 y 110 del Decreto 1843 de 1991. "por el cual se reglamenta parcialmente	CUMPLE Mediante documento bajo radicado 20251600750891 del 23/12/2025 Secretaría de Salud Municipal índica cuenta con

los títulos III, V, VI, VII Y XI De la ley, 09 De 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.	Asistente Técnico (Virna Carolina Lara) y de la cual se aporta el contrato de prestación de servicios No 15 vigente, el oferente sin embargo aporta adicionalmente contrato de prestación de servicios No 05 del señor JONNY EDWIN RIOS , como asistente Técnico de la empresa suscrito el 2 de junio de 2026, y una certificación de solicitud de inscripción como asistente Técnico del 21/10/2025 mediante la cual el señor Jonny Rios solicita inscripción para la empresa fumigadora Rastop, razón por la cual no se tendrá en cuenta la documentación del señor Jonny Edwin Rios, si bien es cierto presenta dicha certificación bajo radicado 20251600602681, la misma va dirigida a la empresa Rastop.
El oferente debe contar con un (1) contrato de una empresa autorizada y registrada encargada de la disposición final de envases póst consumo de plaguicidas (presentar contrato vigente y actas de devolución vigentes), según decreto 1843 de 1991.90	NO CUMPLE el oferente presenta contrato vigente, con fecha de inicio 01/07/2026, sin embargo presenta acta de devolución del periodo ABRIL 2026, es decir no vigente, la misma antecede a la suscripción del contrato , conforme lo exige el pliego de condiciones (presentar contrato vigente y actas de devolución vigentes),
Los operarios relacionados por el proponente (operarios aplicadores de plaguicidas) deberán tener mínimo 6 meses de experiencia en aplicación de plaguicidas para lo cual se deberá aportar certificación que acredite el requisito.	CUMPLE
El personal relacionado por el oferente, (operarios aplicadores de plaguicidas, asistente técnico) debe contar con afiliación a riesgos laborales. Deberá aportar dicha certificación.	NO CUMPLE conforme lo indica el pliego, el oferente debe aportar las certificaciones de afiliación a la ARL del personal relacionado,

	revisado los documentos adjuntos, no se aportó certificación de afiliación a riesgos laborales de VIRNA CAROLINA LARA, quien tiene suscrito con el oferente- Eliana López Diaz, un contrato de prestación de servicios Profesionales No15 vigente, como Asistente Técnico de la empresa.
El personal relacionado debe Contar con certificación en transporte de sustancias peligrosas, en atención a que las actividades de fumigación requerirán el traslado y manejo de productos químicos utilizados para el control de plagas hacia diferentes sedes e instalaciones externas al Edificio CAM.	CUMPLE
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS	
El oferente deberá presentar concepto sanitario de la Secretaría de salud del Municipio de Popayán vigente para el desarrollo de la actividad del objeto del contrato.	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACION: **NO CUMPLE**, El oferente no subsano en debida forma.

De conformidad con lo establecido en el informe de evaluación se procederá con la evaluación del siguiente oferente, ya que ELIANA LOPEZ DIAZ /FUMISERVICES no cumplió con la subsanación de requisitos habilitantes.

FUMIGACIONES LA UNICA NIT 901155319-8	
EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS	
DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILTANTES	
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	
El proponente deberá acreditar experiencia con máximo UN (1) contrato cuyo objeto contractual y/o actividades ejecutadas, estén directamente relacionados con el objeto del presente proceso y cuyo monto individual (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato), sea igual o superior al valor de la presente contratación. Para acreditar dicha experiencia, con el sector público o privado, el proponente deberá aportar copia del contrato y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final que contengan como mínimo:	CUMPLE

- Número del contrato - Contratante - Contratista - Objeto del contrato u obligaciones - Valor del contrato. - Fecha de inicio. - Fecha de terminación. **Nota importante** No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes. Auto certificaciones. En el caso de los contratos celebrados con entidades privadas, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturados y/o declarados en la respectiva declaración de renta, en los cuales la entidad verificará en el registro único tributario RUT aportado en la sección RESPONSABILIDADES, CALIDADES Y ATRIBUTOS inscritas por el proponente, y cuyos documentos se requieren con los certificados expedidos por la empresa privada, se confirmará según el siguiente orden de prelación (...) CRITERIO DIFERENCIAL: (...) En cumplimiento de lo mencionado el proponente que demuestre su calidad de Mipyme, en la forma establecida en el Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), podrá acreditar la experiencia, con las condiciones exigidas en el respectivo numeral, hasta con dos **(2) contrato(s)** públicos o privados con objeto que se encuentre relacionado con el proceso de selección a celebrar, cuyo monto o cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación.	
REQUISISTOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 1843 de 1991	
El oferente debe contar con un (1) contrato de una empresa autorizada y registrada encargada de la disposición final de envases póst consumo de plaguicidas (presentar contrato vigente y actas de devolución vigentes), según decreto 1843 de 1991.90	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACION:

Requisitos Jurídicos: **CUMPLE**
Requisitos Técnicos: **CUMPLE**
Oferta económica: **CUMPLE**

INFORME FINAL

El comité evaluador se permite informar que conforme al presente informe de subsanabilidad y a los documentos aportados por los proponentes requeridos, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso al oferente FUMIGACIONES LA UNICA SAS – NIT 901155319 representado legalmente por: LEYDER ALBERTO VIDAL MORALES identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.299.012 el cual cumple con todos los requisitos habilitantes descritos en la Invitación Publica.

Se firma por el comité evaluador a los 31 días del mes de julio de 2026

JACKELINE DIAZ ORDOÑEZ
Abogada S.G. (Aspectos Jurídicos)

CRISTIAN CAMILO VALLEJO
Abogado S.G. (Aspectos jurídicos)

HERLY MUÑOZ OSORIO
Abogada O.A.J. (Aspectos Jurídicos)

FRANCISCO MORA
Contratista (Aspectos financeiros)

SANDRA EDITH RASTRANA BAOS
Profesional Universitario G-01 (Aspectos técnicos)

